



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 1

- Resolución n.° 1 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00383.
INMUEBLE N.° 632 (COLONIA).
HUBER EDUARDO Riestra Giménez, C.I. N.° 2.803.407-1.
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.° 2 -

EXPEDIENTE N.° 2009-70-1-58162.
REGLAMENTACION DEL FONDO DE PREVISION
ARTÍCULO 83 A 85 DE LA LEY N.° 11.029
RESOLUCIÓN N.° 34 DEL ACTA N.° 4846 DE 18/04/07.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.° 3 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01208.
COLONIA 19 DE ABRIL (PAYSANDÚ).
FRACCIÓN N.° 43A1A, SUPERFICIE. 12,0320 HA
PADRÓN N.° 12.838 DE LA 2ª SECCIÓN CATASTRAL
DE PAYSANDÚ. VICTOR VICENTE VEINS ARIAS, PROPIETARIO
OFRECIMIENTO AL INC

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Ofrecer al señor Víctor Vicente Veins Arias la suma de USD 4.860 (dólares estadounidenses cuatro mil ochocientos sesenta) por hectárea, para la compra del padrón n.° 12.838 de la 2ª sección catastral de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.° 43A1A de la colonia 19 de Abril y consta de una superficie de 12,0320 ha, en las condiciones ofrecidas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01557.
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA,
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)
PLANTA DE SILO. ENAJENACION.
LICITACION ABREVIADA AMPLIADA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aprobar el pliego de condiciones particulares que regirá la licitación abreviada que tiene por objeto la venta de la planta de silo ubicada en la colonia Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727 del departamento de Artigas.-----
2º) Realizar el correspondiente llamado a licitación abreviada.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2008-70-1-58899.
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO),
INMUEBLE N.º 641. SENDA DE PASO.
EXPROPIACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00807.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 40-2, SUPERFICIE: 163,4100 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 176.419 (PAGO SEMESTRAL).
RUBEN DARIO DMITRUK ZUZAUKA, C.I. N.º 4.051.693-8,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Otorgar al señor Rubén Darío Dmitruk Zuzauka, titular de la cédula de identidad n.º 4.051.693-8, arrendatario de la fracción n.º 40-2 de la colonia Doctor Eduardo Acevedo, un último plazo hasta el 31/05/17 para el cese de los incumplimientos que mantiene respecto a los incisos a) y b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, bajo



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 3

apercibimiento de iniciar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad de la fracción.-----

2°) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00220.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 333,0000 HA
I.P. 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 241.013
SCHUBERT RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.038.316-7,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Intimar al señor Schubert Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.038.316-7, arrendatario de la fracción n.º 5A de la colonia José Artigas, el cese al 15/12/17, del incumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n.º 11.029 (erradicación de malezas y destrucción de todo agente nocivo para la producción), iniciando las tareas necesarias, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

2°) Hágase saber al colono que el art. 16 de la ley n.º 18.187 faculta al INC a cobrar una multa de hasta el 100% del valor de la renta, a aquel colono que incurra en uno o más incumplimientos a lo dispuesto por el artículo 61 de la ley n.º 11.029.-----

3°) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral anterior, encomendando a los servicios técnicos de la oficina regional Artigas, el contralor de la misma y las gestiones necesarias para la erradicación de la maleza Capim Annoni. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01099.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS,
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 364,0090 HA.
TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA .
RENTA ANUAL 2017: \$ 242.969.
JESÚS MARIA SOUTO, C.I. N.º 3.235.712-4.
ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Acceder a lo solicitado por la sucesión del señor Jesús María Souto, exarrendatario de la fracción n.º 13 de la colonia José Artigas, inmueble n.º 426, otorgando un único plazo hasta el 31/08/17 para hacer efectiva la entrega del predio al INC, libre de personas, cultivos y haciendas. -----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en numeral precedente.---
- 3º) Notificar a los sucesores el procedimiento vigente respecto a la liquidación de la indemnización de las mejoras incorporadas al predio.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01616.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS).
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 153,2334 HA
I.P.: 49 , TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RAMÓN EDUARDO RODRÍGUEZ MORALES, C.I. N.º 3.809.368-1,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Incorporar como cotitular de la fracción n.º 6 de la colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, a la señora María Teresa Ripoll Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.786.008-3, esposa del colono señor Ramón Eduardo Rodríguez Morales, titular de la cédula de identidad n.º 3.809.368-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 5

- Resolución n.° 10 -

EXPEDIENTE N.° 2015-70-1-00959.
INMUEBLE N.° 815 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 1, SUPERFICIE: 4,6843 HA
I.P. 55. FRACCIÓN LIBRE.
ANEXION CON LAS FRACCIONES NUMS. 1 Y 7B
DEL INMUEBLE N° 401.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Anexar la fracción n.° 1 del inmueble n.° 815 con las fracciones núms. 1 y 7B del inmueble n.° 401, de las cuales es arrendataria la señora María Alejandra Bentos Hernández, titular de la cédula de identidad n.° 3.974.689-3, dando como resultado una fracción de 24,0230 ha, que se identificará como fracción n.° 1 del inmueble n.° 815.-----

- Resolución n.° 11 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00659.
COLONIA BLANCA BERRETA,
INMUEBLE N.° 497 (CANELONES).
FRACCIÓN N.° 22, SUPERFICIE: 14,8668 HA
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 14.656 (PAGO ANUAL)
HEBER ORLANDO PERDOMO RAMOS,
C.I. N.° 3.056.575-1, ARRENDATARIO FALLECIDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1°) Transferir por simple vía administrativa, el arrendamiento de la fracción n.° 22 de la colonia Blanca Berreta, inmueble n.° 497, en favor del señor Maicol Orlando Perdomo González, titular de la cédula de identidad n.° 5.202.015-5, integrante de la sucesión del extinto colono, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que pudieren adeudarse al INC, así como cumplir con las obligaciones que para los colonos impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas. -----
2°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 6

- Resolución n.º 12 -

PROCESO LLAMADO N.º 302
COLONIA LUIS BATLLE BERRES,
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 103,0002 HA
I.P.: 206, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 279.905
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 27 de la colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, al señor Jesús Miguel Bevegni, titular de la cédula de identidad n.º 3.983.576-3, en cotitularidad con la señora Ana María Canavese, titular de la cédula de identidad n.º 4.230.711-1, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59180.
COLONIA ROSENDO MENDOZA,
INMUEBLE N.º 509 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 100,9594 HA
RENTA ANUAL 2017: \$ 260.887 (PAGO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: LECHERA
ANA MARIA PEREZ MARTIN
C.I.N.º 3.176.068-7, ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 7

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00208.
INMUEBLE N.º 772 (DURAZNO),
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 452,0000 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 661.211
GRUPO ROLON, ADJUDICATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar el cambio de integración del grupo Rolón, el cual quedará conformado con los señores: Richard Rudolf González Baez, titular de la cédula de identidad n.º 3.645.799-8; Elena García de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 2.851.748-1; Víctor Rogelio Lazo Moreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.065.220-1; Darwin Eduardo Rodríguez Araujo, titular de la cédula de identidad n.º 4.738.124-1 y José Silvera Segundo, titular de la cédula de identidad n.º 3.068.491-5.-----
2º) Acceder a la bonificación solicitada, debiendo el grupo Rolón abonar el porcentaje de la renta según el siguiente detalle: al vencimiento 05/17: deberá abonar el 46%; del vencimiento 11/17, deberá abonar el 64% y a los vencimientos 05/18 y 11/18: deberá abonar el 81% de la renta respectiva.-----

- Resolución n.º 15 -

PROCESO LLAMADO NÚMS. 275 Y 276.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 156,9800 HA
I.P.: 34, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 92.932
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 437,6310 HA
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 440.183
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento las fracciones núms. 1A y 1B de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, al grupo El Rincón, integrado por los señores: Miguel Angel Da Silva Aragón, titular de la cédula de identidad n.º 3.205.847-3; Erika Rocío Márquez Santana, titular de la cédula de identidad n.º 4.371.994-5; José Miguel Da Silva Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.623-0; Matías Hortencio Da Silva Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 5.002.100-0 y



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 8

Leandro Javier Da Silva Alvarez, titular de la cédula de identidad n.º 4.842.621-8, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas, así como con las normas y protocolo establecidos para los campos colectivos ganaderos.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 280.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA,
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 249,6127 HA
I.P.: 76, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 209.735
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Declarar desierto el llamado a interesados para el arrendamiento de la fracción nº 6 de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503. -----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 de la colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, para la implementación de una unidad de producción familiar.-----

3º) Hágase saber a los interesados que el INC brindará apoyo para la incorporación de vivienda en el predio.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 288
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNANDEZ,
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 18A, SUPERFICIE: 0,3927 HA
DESTINO A DAR AL PREDIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar la fracción nº 18A de la colonia Antonio María Fernández, inmueble nº 408, al señor Miguel Angel Barboza Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 1.561.684-2, para el desarrollo del proyecto productivo propuesto, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley nº 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de abril de 2017

ACTA N° 5350
Pág. 9

- Resolución n.° 18 -

EXPEDIENTE N.° 2009-70-1-60056.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,
INMUEBLE N.° 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.° 81B, SUPERFICIE: 142,1025 HA
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2016: \$ 160.701
EXTITULAR: GRUPO PROFAQUE

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1°) Autorizar al señor Sergio Daniel Bacci, titular de la cédula de identidad n.° 3.744.067-5, a permutar la fracción n.° 97A de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376 por la fracción n.° 81B de la misma colonia, debiendo establecer en el nuevo contrato la incorporación en cotitularidad de la señora Selma Zulema Stefan Kohler, titular de la cédula de identidad n.° 4.020.781-6. -----

2°) Autorizar al señor Ventura Rivero, titular de la cédula de identidad n.° 2.526.527-9, a permutar la fracción n.° 79B1 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376 por la fracción n.° 97A de la misma colonia, debiendo establecer en el nuevo contrato la incorporación en cotitularidad de la señora Nanci Liz Bustamante Velázquez, titular de la cédula de identidad n.° 2.523.065-6.-----

3°) Adjudicar la fracción n.° 79B1 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376, al señor Pedro Faustino Mendoza, titular de la cédula de identidad n.° 3.841.964-5, quien deberá cumplir con las obligaciones que impone la ley n.° 11.029 y sus modificativas. -----

4°) Incorporar a la cotitularidad de la fracción n.° 79B1 de la colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.° 376, a la señora Adela Isabel Domínguez Díaz, titular de la cédula de identidad n.° 3.424.146-6.-----

5°) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años. -----

6°) Acreditar a la cuenta de los referidos colonos el valor de las mejoras incorporadas a las fracciones, descontando las sumas que pudieran adeudarse.-----
Ratíficase.-----